



MINISTERIO DE SALUD



N° 156 -2008/SIS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 20 AGO 2008

Visto: el Informe N° 333-2008/SIS-OPyD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, sobre la aprobación de la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Agosto 2008 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados correspondiente al mes de Agosto del Año Fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector para el Año Fiscal 2008;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Agosto del Año Fiscal 2008, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 135 Seguro Integral de Salud que no se ciñan a la normatividad vigente ni a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



C. Espinoza B

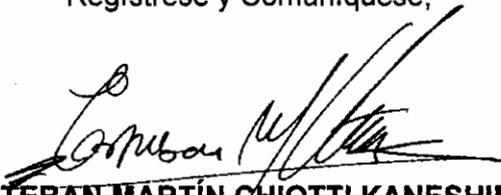




**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud del Pliego 135 Seguro Integral de Salud.

Regístrese y Comuníquese;



  
**ESTEBAN MARTÍN CHIOTTI KANESHIMA**  
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008**  
**MES DE AGOSTO**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
EJECUTORA : 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE  
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :115 - 0156-2008/SIS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
<b>RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD</b>	
5 GASTOS CORRIENTES	41,000
3 BIENES Y SERVICIOS	26,000
4 OTROS GASTOS CORRIENTES	15,000
<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>41,000</b>
<b>TOTAL RUBRO 2.09</b>	<b>41,000</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>41,000</b>

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*